DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

De : Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunto : Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales según Resolución DNCP N° 1890/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Caacupé, 19 de octubre de 2021

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

ANTECEDENTES

- El memorándum de la Secretaria de Producción donde remite proyecto para el llamado **ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL**.
- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley N° 3439.

NORMATIVAS APLICABLES

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP N° 1890/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

Atento a lo mencionado precedentemente; se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado **ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL**, fueron remitidos solicitudes de presupuestos por Nota a través de correos electrónicos a 4 empresas, **RIEDER & CIA, MOVITEC, HI-**

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz
Encargado U.O.C.

DRÁULICA BRASIL S.A Y RODOMAQ S.A Y 2 EMPRESAS han dado respuesta positiva cuyas documentaciones se hallan anexo al dictamen para las verificaciones que correspondan.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de la combinación de; los presupuestos mencionados, un contrato anterior de la propia convocante, Aclarando que por la complejidad de la obra requerida y debido a que cada proyectista tiene su forma de elaboración de los cómputos métricos, se vuelve imposible obtener ítems con la descripción exacta a lo solicitado para la presente obra. Por lo tanto, no fue posible alcanzar la combinación para todos los ítems, por tal motivo se justifica la elaboración de la manera mencionada.

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de la **OPCIÓN: 3** *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."* y la **OPCIÓN 4** *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*. Con los resultados de la obtención de 4 presupuestos de potenciales oferentes y 1 Contrato anteriores de la misma convocante.

<u>El resultado de los mismos se detalla en el cuadro ANEXO AL DICTAMEN PAG.3 y 4:</u>

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

De conformidad con la Resolución DNCP 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección de los precios de referencia para cada Ítem a ser aplicado al procedimiento de contratación de obra para la refacción, ampliación y mejoras en el centro de salud de Emboscada- segunda etapa - plurianual.
A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro de la combinación previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020: Y SE ESTABLE COMO METODO EL PROMEDIO DE LAS COMBINACIONES.

<u>CONCLUSIÓN</u>

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considera suficientemente apropiado el presente mecanismo para obtención de precios para la presente licitación del llamado

Es mi dictamen.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Cordillera

				ID - 384,985 ITEMS 1		OFERENTE		OFERENTE		CALCULO REFERENCIAL PROMEDIO	
				Presupuesto 1		Presupuesto 2		Presupuesto 3			
Nº	RUBRO	UND.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL
1	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE	Unidad	1	956.153.846	956.153.846	707.000.000	707.000.000	718.000.000	718.000.000	712.500.000	712.500.000
	TOTAL				956.153.846		707.000.000		718.000.000	712.500.000	712.500.000

Lic. Miguel Ruiz Díaz
ENCARGADO UOC

CONTRATO N°. 07 /2019

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Delia A. Ramírez, con Cédula de Identidad N° 4.090.967, y el Abg. Pedro N. Fretes con Cedula Identidad N° 900.692 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA EMPRESA RODOMAQ con RUC N° 80088448-5**, domiciliada en la Avda. Súper Carretera km 125 Nueva Esperanza, de la Ciudad de Canindeyú - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eder Odvar Lopes, con Cédula de Identidad N° 4.295.135, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE 6X4 CON VOLQUETE DE 12 METROS CUBICOS– PLURIANUAL 2019-2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones;

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE 6X4 CON VOLQUETE DE 12 METROS CUBICOS– PLURIANUAL 2019-2020

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID370 842**. Sección V. Modelo de Contrato 18

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional (LPN) N° 01/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 363 /2019 y IM N° 70/2019.

RODOMAQ S.A.
Eder Odvar Lopes
Director

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25101601-001	CAMION VOLQUETE DE 12 METROS CÚBICOS	IVECO	BRASIL	UNIDAD	1	935.000.000	935.000.000
TOTAL:								935.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 935.000.000 (guaraníes *Novecientos treinta y cinco millones)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Una entrega del 50% dentro de los (3) días posteriores a la entrega efectiva del bien previa presentación de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas con fondos provenientes de **Royalties** del Ejercicio Fiscal 2.019.- y el 50% será abonado en el mes de setiembre 2.020.- con fondos provenientes de **Royalties** del Ejercicio Fiscal 2.020.- previa presentación de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de José Falcón

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Administración y Finanzas**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser Sección V, Modelo de Contrato 19 equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RODOMAQ S.A.
Carlos Eduardo Lopez
Director

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INTENDENTA MUNICIPAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada pór la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón República del Paraguay al día..11..... del mes de Diciembre del año 2019.-

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia R. Ramirez
Intendente Municipal

RODOMAQ S.A.
Eder Odvar Lopes
Director

Sr. Eder Odvar Lopes
RODOMAQ
RUC Nº 80088448-5

RODOMAQ
Entregando soluciones
IVECO FPT CASE

Gran Asunción: Ruta 2, Km 16 - Capiatá
Encarnación: Ruta Sexta, Km 7
Nueva Esperanza: Super Carretera - Km 130
Minga Guazú: Av. Sor Serafina Rodriguez c/ Calle 16 Acaray - Km 16
+595 21 737 6545 - rac@rodomaq.com.py

Capiatá 19 de octubre de 2021

Señores
Gobernación de Cordillera
Att. Lic. Miguel Ruiz Díaz
Presente.

Rodomaq S.A. con RUC 80088448-5 representante exclusivo de las marcas IVECO y CASE Construction en Paraguay, se dirige a Ud. Y por su intermedio a quienes correspondan a efectos de manifestar cuento sigue. Visto y considerando la solicitud de Presupuesto por un Camión Tumba 4x2 recibido el día de hoy 19/10/2021; informamos que contamos dicha unidad solicitada para ENTREGA en **máximo 30 días** en caso de requerimiento; los cuales tienen las siguientes características generales:

- Camión 4x2 con diferencial alta y baja y 280 cv de potencia y torque de 950 Nm; ideal para usarlo en cualquier tipo de terreno y condiciones adversas, equipado con cabina basculante, computadora de bordo, aire acondicionado, radio, tacografo digital, sistema de freno con ABS y EBL con ajuste automático de fibras de frenos
- Capacidad de carga 6 m3. Angulo de volteo de 45°, bomba hidráulica accionada directamente por la toma de fuerza del camión base, soldadura MIG –MAG. Caja totalmente en acero al carbono reforzado, ASTM-A-36, para servicio pesado de 4,5 mm. Chasis tipo U en chapa de 8 mm, soporte del cilindro hidráulico en chapa de 12,7 mm, perfiles de refuerzos en chapa de 3,35mm, accionamiento hidráulico indirecto de la caja
por pistón de baja presión.

Nuestra propuesta incluye:

- Mantenimiento todo incluido por 12 meses o hasta 40.000 kilómetros el cual incluye mano de obra, aceite, aditivos, filtros y sistema de frenos.
- Todas las documentaciones de Escrituraciones sin cargo para la Gobernación.
- Entrenamiento/Capacitación de Uso.

Precio Camión con equipo completo de Volquete; Gs. 707.000.000 (guaraníes Setecientos siete millones).

RODOMAQ
Sociedad Anónima
RUC: 80088448-5

Ing. Pedro Fariña
Government Sales
RODOMAQ S.A.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ASUNCIÓN - PARAGUAY

Asunción, 18 de octubre del 2021.-

Señores: Gobernación de Cordillera

Presente

De nuestra consideración,
Nos dirigimos a ustedes, a fin de poner a vuestra consideración de nuestro siguiente producto:

CAMION RIGIDO MARCA "VOLVO" MODELO VM 270 4X2 con volquete de 6 m3, año 2021.

La unidad de referencia viene con chasis construido en largueros de perfil "U" y equipada con:

- **MOTOR:** MWM7B270, Diesel, de 6 cilindros en línea, de 4 tiempos, 7.2 litros, "inyección directa commom rail con gerenciamiento electrónica", TURBOINTERCOOLER, **POTENCIA 270 CV, TORQUE de 950 Nm**. Freno motor tipo MARIPOSA.
- **EMBRAGUE:** Monodisco 390mm de diámetro, reforzado de fricción a seco tipo Pull Type. Con accionamiento hidroneumático
- **CAJA DE CAMBIOS:** Manual de 9 marchas hacia delante y 1 R con alarma de retroceso.
- **EJE TRASERO:** Simple velocidad, sin cubo reductor, con capacidad de carga de 10.800 Kg y CMT de 35 Ton
- **EJE DELANTERO:** de acero forjado en perfil "I", tratado térmicamente, con capacidad de carga de 6.000 Kg. Cubos lubricados con grasa, libre de mantenimiento.
- **SUSPENSION:** delantera con ballestas tipo parabólica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora, trasera con ballestas parabólicas semi-elípticas con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora.
- **FRENOS:** de servicio, traseros y delanteros a tambor tipo S-CAM con regulador automático y ABS. De estacionamiento, muelles acumuladores con accionamiento en el eje trasero.
- **RUEDAS:** 295/80R22,5". –
- **DISTANCIA ENTRE EJES:** 4.800mm
- **DIRECCION:** Hidráulica
- **SISTEMA ELÉCTRICO**: de 24V, batería 2x105 Ah / 12V (em serie). Alternador de 80 Ah / 28 V
- **CABINA:** Corta y simple, con aire acondicionado y calefacción, cinturones de seguridad de tres puntos, radio con USB, tablero de instrumentos con velocímetro y tacógrafo, computadora a bordo.
- **TANQUE DECOMBUSTIBLE:** 280 litros

PRECIO CONTADO (IVA INCLUIDO) ..... USD.104.000. -

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata

GARANTIA; 1 AÑO SIN LIMITE DE KM, más 1 año o 200.000 KM ADICIONAL PARA MOTOR, CAJA Y DIFERENCIAL